

SANTA CRUZ, 04 de Diciembre de 2019.

VISTOS

- :
1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
 2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
 4. Memorándum N° 12, Encargado Auxiliares de Servicio.

CONSIDERANDO

:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de aseo (bolsas de basura, paños sacudir, etc.) para el CESFAM y sus dependencias.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2019.

DECRETO

:

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos de aseo (bolsas de basura, paños sacudir, etc.) para el CESFAM y sus dependencias, **según CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **SOC COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**, Rut: **77.012.870-6**, según orden de compra **N°3864-869-CM19**, por un monto **\$257.297**, **DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS DE OFICINA ASEO Y LIMPIEZA AYPRA SPA.**, Rut: **76.546.360-2**, según orden de compra **N°3864-870-CM19**, por un monto **\$133.219 IVA incluido**. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)